

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según dispone el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de abril, se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Les Borges Blanques, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Lleida, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Les Borges Blanques. Lugar: Ayuntamiento de Les Borges Blanques. Día: 4 de abril de 2002 a las once horas.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «El Segre» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle de la Marquesa, 12, de Barcelona, 08003, o en la Unidad de Carreteras de Lleida, plaza de Sant Joan, 22, de Lleida, 25007, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 13 de febrero de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Faleiro.—6.731.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Edicto de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre levantamiento de acta previa de ocupación.

Declarada la urgente ocupación por el Consejo de Ministros, de los derechos afectados por la con-

cesión de aguas, con destino a abastecimiento de las poblaciones integradas en la Mancomunidad Comarca de la Churrería, consistente en un caudal de 57 litros por segundo, procedentes de la concesión de 4.000 litros por segundo del manantial El Salidero, de la que es titular actual «Industrias Piscícolas Agrupadas Españolas, Sociedad Anónima» (IPEASA), con destino a piscifactoría en término de Fuentidueña (Segovia), y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento se comunica que el 20 de marzo, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Fuentidueña (Segovia), se procederá a levantar el acta previa de ocupación.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Valladolid, 13 de febrero de 2002.—El Secretario general, Eduardo Mora Cazorla.—6.816.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Convocatoria pública de ingreso en RENFE.

De conformidad en lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el citado año 2001, y con el fin de atender necesidades de personal sobrevenidas durante el presente ejercicio de esta entidad, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, procede a realizar la siguiente Oferta de Empleo Público:

1. Objeto: Cobertura de seis plazas de la categoría de Técnico del Grupo Profesional de Estructura de Apoyo, en posesión de titulación posterior de Ingenieros de Telecomunicaciones o de Ingeniero Industrial o de ICAI.

La relación de puestos es la siguiente:

Número de plazas: Seis.

Las funciones básicas de los puestos son las correspondientes a los conocimientos profesionales aplicables a las diferentes especialidades de telecomunicaciones de la actividad ferroviaria derivados de las titulaciones exigidas.

2. Sujeto:

I. Personas en las que concurran los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes, que deberá seguir manteniéndose en la fecha de ingreso en su caso:

a) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, del título superior de Ingeniero Industrial/ICAI o de Telecomunicaciones en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Serán valorables la experiencia profesional en el desempeño de funciones profesionales derivadas de las titulaciones requeridas en el ámbito de las Telecomunicaciones o en otras áreas afines; así como de otras titulaciones universitarias tanto de grado superior como de grado medio, y también se valorarán cursos, diplomas y masters en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

b) Alto dominio del idioma inglés, tanto hablado como escrito. Será valorable el conocimiento de francés y/o alemán.

c) Dominio de técnicas informáticas aplicables.

d) Mayor de edad con capacidad de obrar y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa de 64 años establecida en la Normativa Laboral de RENFE.

e) No haber mantenido relación laboral con RENFE o con cualquier otra entidad pública empre-

sarial o ente público que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:

Despido disciplinario.

Despido por causas objetivas.

Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o de bajas incentivadas.

Por mutuo acuerdo de las partes del artículo 49.a) del Estatuto de los Trabajadores.

f) No encontrarse inhabilitado para el acceso a la función pública en España ni haber sido separado disciplinariamente o mediante resolución o sentencia judicial firme de cualquier Administración Pública. En cuanto a los participantes que no posean la nacionalidad española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria, resolución o condena penal que impidiese en su Estado el acceso a la función pública, a cuyo efecto deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

g) No hallarse inhabilitado para el desempeño de la profesión objeto de la convocatoria.

h) No hallarse incurso en ninguna incompatibilidad legalmente establecida.

i) No disfrutar pensión de jubilación ni de incapacidad.

j) Capacidad física y psíquica para el desempeño de las funciones.

II. Podrán participar en las pruebas, siempre que reúnan los requisitos enumerados en el anterior apartado I de esta cláusula, las siguientes personas:

a) Los españoles.

b) Los nacionales de cualquier otro Estado miembro de la U.E., o del Reino de Noruega y de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge así como los descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de los países miembros de la U.E., de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores que vivan a sus expensas.

c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar así como los refugiados.

3. Carácter de la cobertura de plazas: El ingreso en RENFE derivado de la presente convocatoria se efectuará mediante contrato laboral fijo en la modalidad de contratación indefinida a tiempo completo del título I de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo de 1 de marzo de 1995. Existirá un periodo de prueba de seis meses que habrá de cumplirse con servicios efectivos y que se suspenderá si durante el mismo sobreviniese una situación de incapacidad laboral. La retribución fija inicial será de conformidad con las condiciones aprobadas en Convenio Colectivo, para el colectivo de Estructura de Apoyo.

4. Solicitudes: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán solicitud por duplicado en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el modelo oficial que podrá obtenerse en las oficinas de la Dirección Corporativa de Objetivos de RENFE ubicadas en avenida de Pio XII, número 110, pabellón 12, 28036 Madrid; o en la dirección de Internet <http://www.renfe.es>. Igualmente podrán también presentarse la solicitud y documentación precisa mediante su remisión por correo certificado con acuse de recibo a la dirección anteriormente señalada, en avenida Pio XII, 110, de 28036 Madrid, teniendo validez siempre que fuesen remitidas y estuviesen selladas por Correos durante el plazo antes indicado de presentación de instancias, debiendo

en tal caso incluir sobre timbrado con la dirección del interesado para devolución de la copia sellada de la solicitud.

En la solicitud de participación se consignarán todos los datos solicitados adjuntándose título (o certificado de solicitud de expedición del mismo con tarifas académicas pagadas), certificación académica con desglose de las materias estudiadas y notas obtenidas en la carrera de Ingeniero Superior Industrial, del ICAI o de Telecomunicaciones, debiendo en el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero presentarse la documentación de su homologación; así como títulos o diplomas sobre otras titulaciones universitarias o cursos relacionados con el temario de la convocatoria y los idiomas valorables y curriculum vitae firmado sobre los anteriores extremos en el que también deberá consignarse detalladamente la experiencia profesional del aspirante acompañada de documentación acreditativa al respecto.

Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes incluidos en el apartado II. b) de la cláusula 2 anterior que residan en España deberán presentar dos fotocopias compulsadas del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor; debiendo aquellos incluidos en este apartado que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, presentar dos copias compulsadas del documento de identidad o del pasaporte.

Los aspirantes incluidos en el segundo párrafo del apartado II. b) anteriormente citado deberán presentar dos fotocopias compulsadas del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades pertinentes que acrediten el título de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas y está a su cargo. Por su parte, los aspirantes incluidos en el apartado II. c) de la citada cláusula 2 anterior deberán presentar dos fotocopias del pasaporte en vigor, así como dos fotocopias del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y residencia. Como conceptos valorables en los términos de esta convocatoria, podrán aportarse otras titulaciones tanto universitarias de grado superior y/o medio, como relativas a masters, diplomas o cursos relacionados con el temario de la convocatoria o con conocimientos relativos a los idiomas francés y/o alemán, con indicación de su nivel.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las condiciones de la convocatoria.

5. Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en la Dirección Corporativa de Objetivos de RENFE ubicada en la avenida Pío XII, número 110, pabellón 12, 28036 Madrid, así como en la Dirección de Internet <http://www.renfe.es>, que contendrá la lista de admitidos y excluidos, anunciándose oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» el momento en que se procederá a su exhibición.

Dicha relación de admitidos y excluidos contendrá el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad, pasaporte o documento que acredite la nacionalidad del aspirante, así como indicación de las causas de exclusión y, en su caso, la pertenencia a cualquiera de los colectivos enumerados en la cláusula 7, dándose diez días laborables para subsanar aquellas que deriven de la falta de presentación de certificaciones académicas o documentación obrante en un archivo público existente a la fecha de finalización del plazo de solicitud

de participación en la convocatoria; o para poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra la exclusión u omisión en la convocatoria, lo que deberá efectuarse mediante escrito por duplicado en el plazo indicado anteriormente debiendo dirigirse al señor Director Corporativo de Objetivos de RENFE presentándose en la avenida Pío XII, 110, 28036 Madrid, o remitiéndose por correo certificado con acuse de recibo a la dirección anteriormente indicada, incluyendo sobre timbrado para devolución de la copia sellada, teniendo validez siempre que tenga entrada en el plazo de 10 días laborables indicado, contados a partir del primer día de exhibición de la relación de aspirantes admitidos excluidos. La relación definitiva de participantes será expuesta en los lugares antes indicados y el momento en que se procederá a su exhibición será igualmente anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», la que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada frente a toda posible reclamación. En la misma se indicará igualmente el lugar y fecha del comienzo de la selección.

6. Pruebas selectivas: El proceso de selección constará de dos fases, un concurso y una oposición con pruebas eliminatorias que finaliza con una entrevista personal:

Concurso: Consistirá en la valoración de los datos académicos en base a las calificaciones obtenidas (MH, S, N, A). La puntuación máxima será de 10 puntos.

En esta fase se evaluarán igualmente los conceptos valorables tanto los relativos a la experiencia profesional, con una puntuación máxima de 10 puntos, como los referentes a otras titulaciones, con una puntuación máxima de 5 y otros idiomas (francés y/o alemán), con una puntuación máxima de cinco puntos para ambos, y el Tribunal determinará, en su caso, a la vista de los CV, las pruebas precisas sobre conocimiento de otros idiomas que serán similares a las del inglés, cuya puntuación resultante de los citados conceptos valorables se sumará a las puntuaciones obtenidas finalizada la fase de oposición siguiente, siempre que se superen los mínimos establecidos en la misma.

Oposición: Constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: (20 puntos), consistirá en el desarrollo por escrito de temas conforme al Índice de Materias que como anexo I se acompaña a esta convocatoria.

En el desarrollo de estas pruebas, los participantes no podrán consultar textos ni documentación alguna.

El aspirante que no obtenga la puntuación mínima de 10 puntos quedará eliminado.

Segundo ejercicio: (10 puntos) destinado a acreditar el conocimiento del idioma inglés, consistirá en las pruebas que a continuación se indican:

Los aspirantes efectuarán una redacción escrita, sin diccionario, sobre una materia que se especificará el día del examen. (5 puntos).

Posteriormente, el aspirante leerá el anterior escrito o parte del mismo, según indicaciones del Tribunal, y a continuación contestará en inglés oralmente aquellas preguntas que le haga el Tribunal (5 puntos).

El Tribunal estará asistido por especialistas en el idioma a examinar, siendo la puntuación mínima precisa para acceder al siguiente ejercicio la de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de temas informáticos, cuyo índice de materias se adjunta en el anexo I a esta convocatoria, y está destinada a comprobar el conocimiento de los candidatos al respecto, siendo la puntuación máxima de 10 puntos y el mínimo de 5 quedando el concursante eliminado caso de no obtenerlos. El Tribunal podrá igualmente estar asistido por especialistas en la materia.

Entrevista personal: Se convocará a los participantes, con indicación de día y hora. Quien no se presente se entenderá desiste de su participación en la convocatoria. La puntuación de esta prueba

será apto o no apto. Versará sobre los méritos alegados por el aspirante.

La puntuación final será la suma de todas las puntuaciones.

7. Proceso adjudicación: Conforme a la vigente normativa laboral de RENFE el proceso de adjudicación se llevará a cabo comenzando con los aspirantes que, participando en la convocatoria, pertenezcan a los siguientes colectivos: Trabajadores cesados como consecuencia de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez que, no habiendo prestado servicios ulteriormente para otra empresa, se haya producido la recuperación parcial o total de la capacidad laboral y tengan solicitada su reincorporación a la empresa en tiempo y forma cumpliendo los requisitos del Real Decreto 1451/1983 de 11 de mayo; participantes en situación de excedencia voluntaria procedentes en puestos de estructura de igual o similar categoría a los ofrecidos en esta convocatoria; y participantes que hubieran pertenecido a los Regimientos de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (hasta la 45 Promoción), Zapadores Ferroviarios (hasta la 27 Promoción) o escuela de aprendices con anterioridad todos ellos a 1988, siempre que todos los participantes procedentes de los antes citados colectivos cumplan los requisitos de titulación superior de Ingeniero Industrial/ICAI o Telecomunicaciones así como los conocimientos de inglés e informáticos preceptivamente exigidos, reuniendo los restantes requisitos de la cláusula 2 de esta convocatoria.

Los participantes que no alcancen la puntuación mínima en cada fase de selección quedarán eliminados de la convocatoria independientemente de sus circunstancias.

8. Tribunales: El Tribunal de selección estará constituido por nueve miembros, siendo Presidente el Director Corporativo de Objetivos y actuando uno de los Vocales como Secretario. Dos Vocales serán representantes de personal designados a propuesta de la representación sindical.

El Tribunal podrá adoptar las decisiones que considere necesarias para el debido desarrollo de esta convocatoria y para resolver cuantas incidencias se planteasen.

9. La lista de aprobados se hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección Corporativa de Objetivos, avenida Pío XII, número 110, pabellón 12, 28036 Madrid, dándose anuncio de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes seleccionados se someterán a un reconocimiento médico y psicotécnico previo por parte de los servicios médicos de RENFE para determinar que su capacidad médico-laboral se corresponde con la requerida para el desempeño de los puestos de trabajo. El resultado de dicho reconocimiento será de «apto» o «no apto», significando esta última calificación la imposibilidad de obtener la plaza quedando por tanto el aspirante eliminado de la convocatoria.

La incorporación de los candidatos seleccionados para las plazas obtenidas, una vez superado el reconocimiento médico mencionado en el anterior párrafo, se producirá mediante la formalización de los correspondientes contratos en las condiciones de la cláusula 3 de esta convocatoria y, como máximo, antes del día 31 de julio del año 2002.

(Ejemplar para RENFE)

Oferta de Empleo Público 2001

Solicitud de participación en convocatoria de 26 de diciembre de 2001 de ingreso en RENFE de Técnicos Titulados Superiores Ingenieros Industriales, del ICAI y Telecomunicaciones

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre
 fecha de nacimiento nacionalidad
 teléfono DNI
 otro dirección calle o plaza
 localidad provincia DP

DECLARA:

A) Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de ingreso y reúne los requisitos y condiciones señaladas en la misma, que se compromete a acreditar documentalmente si es preciso.

B) Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado I de la cláusula 2 de la convocatoria, adjuntándose la documentación requerida en el párrafo F); así como la correspondiente al apartado II de la citada cláusula 2 requerida en la siguiente cláusula 4.

C) Que la dirección antes señalada lo es también a efectos de notificaciones derivadas de la presente convocatoria, comprometiéndose el participante a notificar a RENFE, en la dirección más adelante indicada, cualquier variación en la misma, ya que la imposibilidad de comunicar con el aspirante debido a la anterior omisión implicará la pérdida de derechos derivados de la convocatoria.

D) Que todos los datos consignados en el curriculum vitae firmado que se adjunta son ciertos, a cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos relativos a los requisitos imprescindibles de titulación y conocimiento del idioma inglés:

Titulación de Ingeniero Superior Industrial o ICAI o de Telecomunicaciones o certificado de tener pagadas las tarifas académicas de expedición de título, adjuntando certificación de calificaciones obtenidas.

E) Documentación relativa u otros méritos valorables:

1. Otras titulaciones universitarias de grado superior o medio distintas a las citadas en el apartado D) anterior.

2. Masters y cursos en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

3. Otros idiomas: Francés y/o alemán.

4. Acreditación de experiencia profesional.

F) Colectivos de la cláusula 7 de la convocatoria: Especificar el colectivo a que pertenece, en su caso, adjuntando documentación acreditativa de las circunstancias.

G) Que se compromete a facilitar cualquier información adicional a petición del Tribunal de selección.

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria citada.

....., a de de
Firma

Sr. Director Corporativo de Objetivos. RENFE.
Avenida Pío XII, 110, pabellón 12, 28036 Madrid.

(Ejemplar para el participante)

Oferta de Empleo Público 2001

Solicitud de participación en convocatoria de 26 de diciembre de 2001 de ingreso en RENFE de Técnicos Titulados Superiores Ingenieros Industriales, del ICAI y Telecomunicaciones

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre
fecha de nacimiento nacionalidad
teléfono DNI
otro dirección calle o plaza
localidad provincia DP

DECLARA:

A) Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de ingreso y reúne los requisitos y condiciones señaladas en la misma, que se compromete a acreditar documentalmente si es preciso.

B) Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado I de la cláusula 2 de la convocatoria, adjuntándose la documentación requerida en el párrafo F); así como la correspondiente al apartado II de la citada cláusula 2 requerida en la siguiente cláusula 4.

C) Que la dirección antes señalada lo es también a efectos de notificaciones derivadas de la presente convocatoria, comprometiéndose el participante a

notificar a RENFE, en la dirección más adelante indicada, cualquier variación en la misma, ya que la imposibilidad de comunicar con el aspirante debido a la anterior omisión implicará la pérdida de derechos derivados de la convocatoria.

D) Que todos los datos consignados en el curriculum vitae firmado que se adjunta son ciertos, a cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos relativos a los requisitos imprescindibles de titulación y conocimiento del idioma inglés:

Titulación de Ingeniero Superior Industrial o ICAI o de Telecomunicaciones o certificado de tener pagadas las tarifas académicas de expedición de título, adjuntando certificación de calificaciones obtenidas.

E) Documentación relativa u otros méritos valorables:

1. Otras titulaciones universitarias de grado superior o medio distintas a las citadas en el apartado D) anterior.

2. Masters y cursos en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

3. Otros idiomas: Francés y/o alemán.

4. Acreditación de experiencia profesional.

F) Colectivos de la cláusula 7 de la convocatoria: Especificar el colectivo a que pertenece, en su caso, adjuntando documentación acreditativa de las circunstancias.

G) Que se compromete a facilitar cualquier información adicional a petición del Tribunal de selección.

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria citada.

....., a de de
Firma

Sr. Director Corporativo de Objetivos. RENFE.
Avenida Pío XII, 110, pabellón 12, 28036 Madrid.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.—José M.^a Ruiz de Ojeda y García-Escudero, Director Corporativo de Objetivos RENFE.—6.749.

Anexo

Anexo I a la convocatoria pública de ingreso en RENFE de 28 de diciembre de 2001 de Técnicos Titulados Superiores Ingenieros de Telecomunicaciones o Industriales/ICAI

Índice de materias para el primer ejercicio:

1. Protocolo y arquitectura de comunicaciones:
Protocolos y arquitecturas.
Interconexión de redes.
Protocolos de red y transportes.
Seguridad de redes.
Aplicaciones distribuidas.

2. Tipología de redes de comunicaciones e instrumentos de gestión:

Redes de área extensa, redes ATM.
Redes de área local: Tecnología y sistemas de líneas.
Internet, intranet y extranet. Protocolo TCP/IP.

3. Conocimiento de los diferentes sistemas de comunicaciones:

Comunicaciones de Datos: Sistemas de transmisión (PDH, SDH, DWDM), medios y codificaciones de datos.

Comunicaciones Ópticas: Fundamentos y componentes del sistema.

Comunicaciones móviles celulares: GSM, GPRS y UMTS.

4. Ingeniería de fibra óptica:

Tipología de fibra y cables de fibra.
Parámetros de calidad: Retardos, atenuaciones, dispersión y PDM.

Componentes: Conectores, fotodiodos, amplificadores y fotorreceptores.

Instalaciones de fibra y reparaciones.

5. Gestión integrada de redes y servicios de telecomunicaciones:

Planificación estratégica de un centro de gestión de redes y servicios.

Gestión de configuraciones, fallos y rendimientos.

Modelos de gestión de red (OSI e Internet)

Plataformas de gestión de red (Open View y otras)

6. El sector de las telecomunicaciones en España: Evolución económica y desarrollo de servicios.

Conocimiento de la realidad sectorial: Empresas operadoras, prestación de servicio de redes, marco inversor, oportunidades tecnológicas y desarrollo de negocios.

7. La regulación del mercado de las telecomunicaciones en España y las licencias de operación.

Conocimiento básico de los principios regulatorios: Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ordenación sectorial, dominio público, marco de competencia y títulos habilitantes.

Índice de materias para el tercer ejercicio:

Ofimática (Windows, Microsoft Office-Excel, Access, Word, PowerPoint, Project).

Lenguajes de programación y sistemas operativos.

Sistemas de Software de Gestión de Proyectos y obras, y de diseño (Autocad).

Conocimientos generales de informática industrial.

Referencias bibliográficas para el primer ejercicio de la convocatoria de ingreso en RENFE de 26 de diciembre de 2001:

Temas 1, 2 y E:

J. F. Kurose y K. W. Ross «Computer Networking» Ed. Addison-Wesley 2001.

Fred Halsall, «Comunicación de Datos, redes de computadores y sistemas abiertos» 4.^a edición Ed. Addison-Wesley Iberoamericana. 1998. (En castellano pero menos completo y actual)

Tema 3 sobre GSM:

Moe Rahnema, «Overview of the GSM System and Protocol Architecture», IEEE Communications Magazine, April 1993. En www.comsoc.org/livepubs/surveys/public/4q99issue/Rahnema.pdf.

Sobre GPRS:

Christian Bettstetter, Hans-Jörg Vögel, and Jörg Eberspächer, «GSM Phase 2 + General Packet Radio Service GPRS: Architecture, Protocols and Air Interface». IEEE Communication Surveys, 3rd Quarter 1999. En <http://www.comsoc.org/livepubs/surveys/public/3q99issue/bettstetter.html>

Tema 4:

Instalaciones de fibra óptica; Bob Chomycz. Ed. MacGraw Hill 1998.

Para más detalles, «Understanding Optical Communications». En www.redbooks.ibm.com

Temas 6 y 7:

«Competencia y Regulación de los mercados de las telecomunicaciones, el Audiovisual e Internet».

GRETEL (Grupo de Regulación de las Telecomunicaciones). Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones.

Convocatoria pública de ingreso en RENFE Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones e Industriales/ICAI.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el citado año 2001, y con el fin de atender necesidades de personal sobrevenidas durante el presente ejercicio en esta entidad, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, procede a realizar la siguiente oferta de empleo público: